



001319



**GOBIERNO  
DE  
CADEREYTA** \*

RENACER PARA CRECER

4.0/410/2026

ADMINISTRACION: 2024-2027

ASUNTO: Punto de acuerdo de Sesión del H. Cabildo.  
Cadereyta Jiménez, N.L., a 02 de junio del 2026

**C. LIC. GENARO NICOLÁS CALDERÓN GARCÍA**  
**Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal**  
**P r e s e n t e.-**

Por este conducto me permito saludarle y aprovecho el mismo para informarle a Usted, de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada el día **29 de mayo del 2026, en el Sexto Punto del Orden del Día, dentro del Acta de Cabildo número 10/2026;** referente a la Propuesta del Presidente Municipal, respecto a la Gestión ante la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), lo cual me permito describir a continuación:

**H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON**  
**P R E S E N T E.-**

**LIC. CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN,** conforme a lo dispuesto por los artículos 33 fracción VI inciso d), 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 2 y 8, del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y atendiendo a las necesidades que existen en nuestro municipio en materia deportiva pongo a consideración de este H. Ayuntamiento **se me autorice a realizar** gestiones necesarias ante la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), y demás autoridades competentes, para la obtención de recursos federales destinados al proyecto denominado "CENTRO DE DESARROLLO DEPORTIVO", a desarrollarse en la Unidad Deportiva Alfonso Martínez Domínguez, ubicada en Prolongación Morelos s/n, Colonia Centro, entre calle Edelmiro González y calle Praderas, en el Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

El Proyecto del Centro de Desarrollo Deportivo se llevará a cabo en la Unidad Deportiva Alfonso Martínez Domínguez, ubicado en las calles Prolongación Morelos s/n, Colonia Centro entre calle Edelmiro González y Calle Praderas, en dicha unidad se desarrollara la rehabilitación, modernización y equipamiento en su infraestructura así como la incorporación de espacios accesibles e incluyentes, con el fin de fomentar la práctica de la actividad física, el deporte recreativo y competitivo, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura física y al bienestar de la población del municipio de Cadereyta Jiménez.

La solicitud del apoyo para rehabilitación, modernización y equipamiento en su infraestructura será por la cantidad de \$74,461,487.95 (setenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 95/100 M.N.), con lo cual se estima una capacidad de atención anual superior a 560,040 usuarios, usos y participaciones acumuladas en actividades deportivas, recreativas y comunitarias, conforme a la cédula técnica integrada al expediente del proyecto en actividades deportivas, recreativas y de acondicionamiento físico, considerando entrenamientos, ligas, torneos, clases, eventos y utilización general de las instalaciones deportivas.

El propósito del Proyecto del Centro de Desarrollo Deportivo, es el de contribuir al incremento en la participación de la población en actividades físicas y deportivas, mediante la disponibilidad de instalaciones dignas, seguras y funcionales que impulsen estilos de vida saludable, la inclusión social, el desarrollo del talento deportivo y la convivencia comunitaria.

Por lo anterior, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que los artículos 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 2 y 8, del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

**SEGUNDO.** Que los artículos 2 y 8, del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y las

resoluciones del Ayuntamiento, así mismo que los actos administrativos, convenios, los contratos, acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales que dicte el Presidente Municipal, deberán estar firmados por el Secretario del Ayuntamiento.

**TERCERO** Es por lo cual y a beneficio de todos los ciudadanos de esta ciudad, propongo se me autorice al suscrito C. Presidente Municipal y/o instruya a la persona o personas necesarias que se requieran, para el efecto de que gestione, ante la Autoridades administrativas correspondientes, para el efecto de que se autorice a realizar las gestiones necesarias ante la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), para que se realice en nuestro municipio la obra determinada CENTRO DE DESARROLLO DEPORTIVO

**C U A R T O.-** Que derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 35 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal en vigor, se somete a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento el siguiente:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, autoriza al C. Presidente Municipal, así como a los servidores públicos que legalmente corresponda, para que realicen las gestiones necesarias ante la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), y demás autoridades competentes, para la obtención de recursos federales destinados al proyecto denominado "CENTRO DE DESARROLLO DEPORTIVO", a desarrollarse en la Unidad Deportiva Alfonso Martínez Domínguez, ubicada en Prolongación Morelos s/n, Colonia Centro, entre calle Edelmiro González y calle Praderas, en el Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

**SEGUNDO.** - Se autoriza al C. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y demás servidores públicos competentes, para suscribir convenios, anexos técnicos, instrumentos jurídicos, administrativos y demás documentación necesaria para la gestión, recepción, administración, aplicación, comprobación y ejercicio de los recursos federales que, en su caso, sean autorizados para el proyecto referido.

**TERCERO.** - Se aprueba que el proyecto referido contemple acciones de rehabilitación, modernización y equipamiento de infraestructura deportiva, conforme al expediente técnico integrado para tal efecto, con un monto estimado de inversión de hasta \$74,461,487.95 (setenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 95/100 M.N.), sujeto a la autorización, validación y disponibilidad presupuestal de las autoridades competentes.

**CUARTO.** - Se hace constar que, conforme a la cédula técnica de cálculo de usuarios integrada al expediente del proyecto, se estima una atención anual aproximada de hasta 560,040 usos y participaciones acumuladas en actividades deportivas, recreativas y de acondicionamiento físico, considerando entrenamientos, ligas, torneos, clases, eventos y utilización general de las instalaciones deportivas.

**QUINTO.** - La ejecución del proyecto y el ejercicio de los recursos que, en su caso, sean autorizados, deberán realizarse en estricto cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2026.

**SEXTO.-** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx)"  
Rubricas

Dado en el la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 28 de mayo del año 2026-dos mil veintiséis. **(Rúbrica)**

En este sentido, le comunico que los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO PRIMERO. El R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, autoriza al C. Presidente Municipal, así como a los servidores públicos que legalmente corresponda, para que realicen las gestiones necesarias ante la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), y demás autoridades competentes, para la obtención de recursos federales destinados al proyecto denominado "CENTRO DE DESARROLLO DEPORTIVO", a desarrollarse en la Unidad Deportiva Alfonso Martínez Domínguez, ubicada en Prolongación Morelos S/N, Colonia Centro, entre calle Edelmiro González y calle Praderas, en el Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.**

**ACUERDO SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y demás servidores públicos competentes, para suscribir convenios, anexos técnicos, instrumentos jurídicos, administrativos y demás documentación necesaria para la gestión,**

recepción, administración, aplicación, comprobación y ejercicio de los recursos federales que, en su caso, sean autorizados para el proyecto referido.

**ACUERDO TERCERO.** Se aprueba que el proyecto referido contemple acciones de rehabilitación, modernización y equipamiento de infraestructura deportiva, conforme al expediente técnico integrado para tal efecto, con un monto estimado de inversión de hasta \$74,461,487.95 (setenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 95/100 M.N.), sujeto a la autorización, validación y disponibilidad presupuestal de las autoridades competentes.

**ACUERDO CUARTO.** Se hace constar que, conforme a la cédula técnica de cálculo de usuarios integrada al expediente del proyecto, se estima una atención anual aproximada de hasta 560,040 usos y participaciones acumuladas en actividades deportivas, recreativas y de acondicionamiento físico, considerando entrenamientos, ligas, torneos, clases, eventos y utilización general de las instalaciones deportivas.

**ACUERDO QUINTO.** La ejecución del proyecto y el ejercicio de los recursos que, en su caso, sean autorizados, deberán realizarse en estricto cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2026.

**ACUERDO SEXTO.** Los presentes acuerdos entrarán en vigor el día de su aprobación.

**ACUERDO SÉPTIMO.** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx)

Así mismo, le notifico que el Acta de Cabildo número 10/2026, llevada a cabo el 29 de mayo del presente año, **fue aprobada en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de mayo del 2026, dentro del Acta de Cabildo número 08/2026.**

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi estimación y respeto.

**ATENTAMENTE**  
**"CADEREYTA, RENACER PARA CRECER"**

SECRETARÍA  
DEL AYUNTAMIENTO  
**C. LIC. JUAN CARLOS DE LEON GONZALEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

c.c.p. Archivo  
bad